



## Reglamento de la Residencia

### I. RESIDENCIA:

La Residencia Universitaria Alto Valle lejos de pretender ser una casa de asistencia, es un Hogar; el espacio ideal para convivir con gente de distintas ciudades y países, en un ambiente familiar propicio para el estudio y el desarrollo de virtudes.

Para fomentar este ambiente de familia se impulsan diversas actividades, fuertemente integradas en el ritmo de vida habitual, que consiguen ser algo natural al plan del día de todos los Residentes. Una de esas actividades es la **Tertulia** (momentos de sobremesa posteriores al primer turno de Comida y Cena) a la que todos damos especial importancia debido a que facilita el conocimiento mutuo y despierta el interés por las cosas de los demás; ahí se platica de manera espontánea sobre alguna cuestión de actualidad, cultural o simplemente alguna vivencia personal. Eventualmente, hay invitados especiales. La asistencia a las tertulias es necesaria y hay que estar en ellas. Si por alguna razón justificada no se pudiera estar, se avisa al Director.

### II. ATENCIÓN ESPIRITUAL.

En la Residencia, conscientes de la importancia de la coherencia en la fe, contamos con un Oratorio (Capilla) en donde se celebra la Santa Misa algunos días entre semana y los domingos. Contamos además con la presencia permanente de un Capellán, el cual está a tus órdenes, para platicar o recibir atención espiritual. Quien libremente lo desee puede llevar así, dirección espiritual y confesarse con el Sacerdote que vive en la Residencia.



### III.HORARIOS:

#### LOS HORARIOS DE COMIDA SON:

##### *Lunes a Sábado*

Desayuno:	9:15 hrs.	
Comida:	14:30 hrs.	(Segundo Turno 15:30 a 16:00 hrs.)
Cena:	20:30 hrs.	

##### *Domingo*

Desayuno:	10:00 hrs.	
Comida:	14:30 hrs	(No hay Segundo turno)
Cena:	20:30 hrs.	

**NOTA 1:** hay que estar en el comedor vestido adecuadamente. Pantalón largo (nunca de shorts o pantalón corto; y menos en pijama), playera o camisa (no se permiten las playeras sin mangas) y zapatos o tenis (no sandalias, chanclas o parecidos).

**NOTA 2:** para desayunar, comer o cenar en primer turno, hay que llegar puntuales (el retraso máximo es de **10 minutos**). En su defecto, habrá que esperar al Segundo Turno, cuando exista esa posibilidad; además, siempre y cuando se avise antes de que termine el tiempo de la comida.

**NOTA 3:** es indispensable tener actualizado el "Hoja de Comidas", un Documento de Google (que se les compartirá) donde hay que anotar el plan personal de comidas cada semana, (de preferencia el domingo a partir de las 11:00 am), ya que inmediatamente después del desayuno de cada día, el Director de la Residencia pide a la Administración lo que ahí esté anotado. Quien se anote a comer, cenar o desayunar y no acuda, se le hará una advertencia de su falta y si reincide, podrá ser penalizado dejándole sin comer en la Residencia el siguiente día.



#### HORARIOS DE LLEGADA POR LA NOCHE A LA RESIDENCIA:

- Lunes a Domingo: 22:30 hrs.
- Viernes y sábado: Puedes solicitar al Director, con anticipación, extender tu llegada mas tarde los viernes o sábados.<sup>1</sup>

**NOTA 1:** Para ello, debes cumplir con el perfil del residente y con el presente Reglamento durante la semana, para que obtengas la extensión de llegar más tarde en fin de semana, es decir, máximo a las 12:30 am. El viernes o el sábado incluso puede extenderse hasta las 02:30 am, siempre que lo platicues **previamente** con el Director.

**NOTA 2:** Al llegar después de la hora indicada, se le advertirá al Residente, para que no vuelva a suceder. Si se repite, se hará acreedor a una “Advertencia Formal”, quedando registrada en su expediente.

**NOTA 3:** No llegar a dormir sin previo aviso al Director (o a algún miembro del Consejo Local) se penaliza con una “Advertencia formal”. Si reincide, causa baja de la Residencia.

---

<sup>1</sup> Existe una concesión, si se desea, solo un día, (viernes o sábado) poder llegar a más tardar a las 02:30 hrs. Esta concesión dependerá del desempeño del Residente y se pide con suficiente anticipación (no cuando ya está apunto de vencer la hora de llegada).



#### IV. ADMINISTRACIÓN:

La gestión doméstica de la Residencia, es llevada por un grupo de mujeres especializadas, quienes procuran hacer su trabajo con el mayor detalle y esmero posible; es por esto que nosotros las consideramos parte de la familia y procuramos evitar darles trabajo extra innecesario. Aquí se enumeran algunos detalles de su funcionamiento:

- a Ropa personal:** El marcado de la ropa personal se hace con tus iniciales bordadas en el interior de la prenda a una cinta de algodón (o el material que se vea conveniente) así como las etiquetas impresas. O colocadas en la etiqueta de la prenda, por dentro de manera visible.
- b Bolsa de Ropa Sucia:** La bolsa de ropa sucia se entrega los domingos por la noche. Es importante entregarla de forma adecuada para facilitar el trabajo de la Administración. No mandar ropa ni muy sucia o demasiado olorosa, es mejor enjuagarla antes (en caso de duda, pide sugerencia o ayuda a alguno de los Directores del Consejo Local, sobre el modo correcto de hacer la Bolsa).
- c Horario de limpieza:** Es importante que la Administración pueda hacer el aseo sin interrupción y sin darle trabajo de más, por eso siempre evitamos permanecer en las zonas que ellas limpian durante el horario previsto para ello. Ser especialmente cuidadosos en esta disposición.
- d** Para facilitar a la Administración la limpieza de la casa, cuidamos de modo especial:
  - i** Dejar los **cuartos ordenados**: camas bien tendidas, zapatos y ropa en el clóset (cerrado), libros en su lugar, burós despejados, (si hay ventiladores de piso, deben estar en las esquinas y con cable enredado), y con la puerta y las ventanas abiertas. No dejar por ningún motivo ropa sucia fuera de su lugar, ni objetos en el suelo ni debajo de la cama.
  - ii Limpieza en los baños:** toallas colgadas en los ganchos, no dejar artículos de aseo personal en el lavabo (sino en sus canastas), ni ropa sucia en la zona de los baños o vestidores.

**NOTA 1:** El incumplimiento en este concepto, puede, dependiendo de la reincidencia o de la gravedad, causar una "Advertencia Formal".



## V. CUOTAS

Inscripción<sup>2</sup>: \$ 10,000.00 pesos

Forma de pagar la cuota semestral como colegiatura:

Cuota Mensual<sup>3</sup>: \$ 13,500.00 pesos

Pago del periodo vacacional<sup>4</sup>: \$ 10,000.00 pesos

**NOTA:** En caso de que el Residente se diera de baja él o por parte del Consejo Local, no se devuelve la inscripción o pagos mensuales realizados.

### MENSUALIDAD

Como su nombre lo indica, es la cuota a cubrir cada mes por vivir en AltoValle. La cual debe cubrirse del siguiente modo:

- a) Les recordamos que pueden obtener descuento de:  
5 % si pagas antes del día 15 del mes anterior
- b) También pueden tener multa de:  
5% de recargo si pagan después del día 10 del mes corriente.
- c) Modo de pago:  
En efectivo o

Transferencia Bancaria: Residencias Universitarias Altovalle AC

Banco: BANORTE

Cuenta 0474286351

CLABE: 072 320 004742863510

Importante: en el concepto hay que poner la leyenda DONATIVO.

- d) Periodo Vacacional: El monto para el periodo vacacional (Diciembre y Junio) deberá ser pagado con la misma oportunidad que el resto de los meses, independientemente si está presente o no el Residente.

---

<sup>2</sup> Consiste en un pago anual para el mantenimiento y mejora de la Residencia.

<sup>3</sup> Los primeros semestres corren de Julio a Diciembre y los segundos semestres de Enero a Junio.

<sup>4</sup> El periodo vacacional corresponde a los meses de Diciembre y Junio.



## VI. Actividades Culturales

Como parte del proyecto de formación cultural, Altovalle organiza distintas actividades a lo largo del semestre para apoyar en esta labor formativa, tales como: Viajes Culturales, Congresos, Actividades Recreativas, Convivencias, Retiros Espirituales, entre otras. Para facilitar que el Residente pueda asistir a cualquiera de estas actividades, se les entregará un Calendario Semestral de las Actividades que se realizarán, con sus respectivos costos; en caso de pagarse estas actividades en el mes de agosto, se obtendrá un descuento del 10%.

## VI. DETALLES DE AREAS COMUNES<sup>5</sup>:

1. **Habitaciones:** por cuestiones de orden y limpieza, está prohibido colgar cuadros u otros objetos en las paredes, así como cualquier posible cambio que afecte el orden establecido del mobiliario.
2. **Cigarro:** únicamente está restringido fumar en Oratorio, Biblioteca de Silencio, Habitaciones y Comedor. Las cenizas y las colillas deberán depositarse en los lugares destinados para ello: ceniceros y posteriormente en el “recipiente para ello”.
3. **Zona de Residentes:** las puertas de vidrio que separan la Biblioteca y Capellanía, dividen la zona externa de la casa de la zona exclusiva para residentes, a la cual únicamente pueden ingresar los Residentes. No se permite el acceso a personas ajenas a los Residentes a esas zonas.
4. La **Biblioteca de silencio:** se debe respetar el silencio en esa zona; no comer ni ingerir algún otro alimento y mantenerla en completo orden.

## VII. ENCARGOS:

En Alto Valle tenemos algunos encargos personales que nos ayudan a cuidar el aspecto material y a sentir la casa como propia. Es importante tomarlos con seriedad para que entre todos logremos un ambiente agradable.

---

<sup>5</sup> Dos detalles materiales a cuidar, son:

1. La puerta de entrada (de la calle) hay que tenerla *siempre* cerrada, para evitar que entre gente extraña a la casa.
2. Para cuidar el estado material de la casa, es importante que hagamos “fichas de arreglos” (indicando los desperfectos que notemos).



### VIII. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES:

No se puede ingerir bebidas alcohólicas sin autorización expresa del Director (o del miembro del Consejo Local en su defecto), dentro de la Residencia.

El Incumplimiento de cualquier aspecto del presente Reglamento, se penalizará con sanciones que definirá el Consejo Local.

Cuando se falte a una norma del Reglamento con respecto a llegadas tarde por la noche, no llegar a dormir a la Residencia sin avisar, o llegar bajo los efectos del alcohol, así como conductas inmorales, se le hará al Residente una **Advertencia Formal**, y se notificará a los Padres. La **acumulación de dos advertencias formales**, causan baja definitiva de la Residencia, sin la devolución de los pagos realizados. Si hay alguna falta grave, puede ameritar baja automática de la Residencia

Para dudas sobre lo dicho en el Reglamento, favor de preguntar a cualquiera de los miembros del Consejo Local.

Vigencia a partir de Agosto 2023